



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA ENTREGA
AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 25 DE ABRIL DEL 2019.-

DECRETO N° 1609 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2534 del 14.10.2015, perteneciente a la Escuela básica E – 1013 de Tucapel que Traspasa a la DIDECO 06 Estufas a Combustión Lenta.
- 4.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Jabnia Villagra Pinilla, Trabajadora Social del Departamento de Educación.
- 5.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Margarita Riquelme Cid, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La Necesidad de realizar entrega de una Estufa a combustión lenta, para paliar la necesidad del Grupo familiar.

DECRETO:

1.- Apruébese entrega de Estufa a combustión lenta dada de baja por la Escuela E-1013 de Tucapel, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT
MARGARITA ANTONIETA RIQUELME CID	[REDACTED]
	Total

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo Comunitario
- Archivo Of. Partes

FJDA/GEPL/ESS/son

